

Proceso ordinario Rad. 730013105003-2024-00308-00
Dmte: Wilmar Franco Franco
Dmdo: Colfondos y otras

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Ibagué, martes veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué en providencia del 10 de julio de 2025, que resolvió **CONFIRMAR el auto** proferido en Audiencia del Art 77 CPL y SS por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Ibagué el 13 de mayo de 2025. Condena en costas en segunda instancia a Colfondos SA. En su oportunidad, liquídense por la Secretaría.

En consecuencia, fíjese fecha para el día **13 de agosto de 2025, Hora 02:00 pm.**, para continuar con la Audiencia virtual que trata el **Art. 80 del C.P.L. y S.S.**, en la que posiblemente se dictará sentencia, a través de la plataforma **Microsoft Teams**, para lo cual se enviará invitación a la diligencia al correo electrónico.

NOTIFÍQUE.

LUIS ALFREDO CLAROS MENDEZ

Juez

JGP

Firmado Por:

Luis Alfredo Claros Mendez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f12c935eb71432ea16a0f7e238bcd1e3e690dc2349967778450ac6a5e00981**

Documento generado en 29/07/2025 10:21:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>